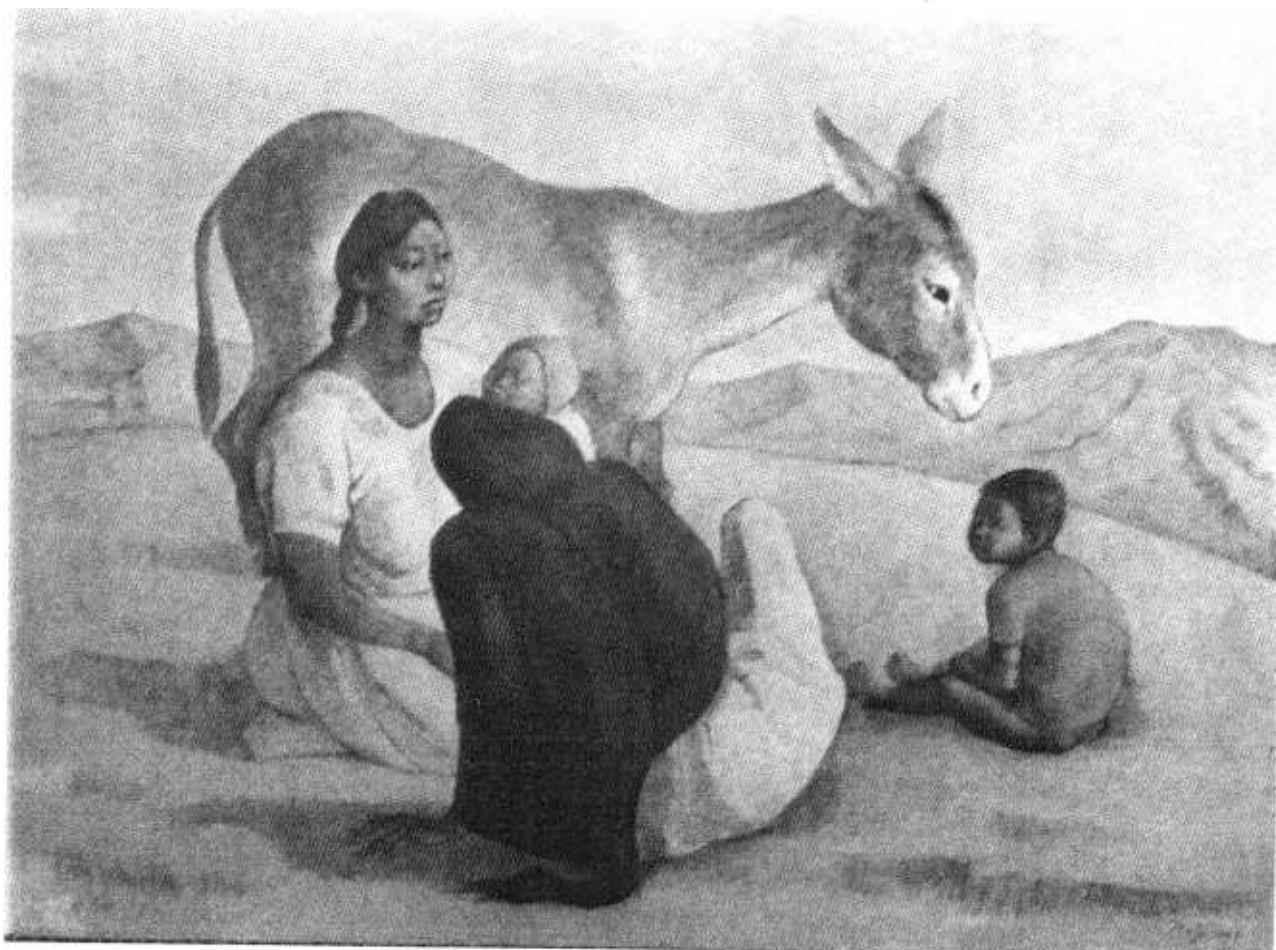


DESARROLLO

AGRARIO



Familia Indígena III, 1983. Francisco Zuñiga.



Nuestra meta

FOMENTO PARA EL DESARROLLO AGRARIO

Nº 9

revista mensual

Marzo 2003

Índice

- 1 El FIFONAFE certifica sus Procesos en Normas de calidad
- 4 Proceso de Certificación 9001:2000, Proceso de Adquisiciones
- 6 Modelo de Calidad INTRAGOB
- 9 Promoción de los Programas de Financiamiento
- 12 Prescripción de la Acción de Reversión
- 15 Compulsas
- 17 Día internacional de la Mujer
- 20 Día de la Expropiación Petrolera
- 23 Margarita Maza de Juárez
- 21 Una fábula fabulosa

La Pinacoteca



Directorio

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL

Av. Revolución 825, Col. Mixcoac
Delegación Benito Juárez
México, D.F. 03910, Tel. 54 82 32 00
(01 800) 8 49 59 70
e-mail: fidinfo@quantel.net

Lic. Wendy Quintero Gallardo
Directora General y
Delegada Fiduciaria Especial

Lic. María Guadalupe Martínez Yáñez
Directora de Asuntos Jurídicos

C. P. Rodolfo Melxueiro Urbina
Director Administrativo y Financiero

Ing. Jesús Alberto Velasco Mata
Director Técnico

Lic. José Ángel Cabello Treviño
Director de Representaciones Estatales

Arq. Rubén Pablo López Reyes
Asesor en Asuntos Inmobiliarios

C.P. Fermín del Valle del Valle
Titular del Órgano Interno de Control en el
FIFONAFE

Representaciones Estatales

NOROESTE	Sede: Hermosillo, Son. Tel. (01-662) 2 10 55 79
CHIHUAHUA	Sede: CHIH. Tel. (01-614) 4 16 31 00
NORTE	Sede: Torreón, Coah. Tel. (01-871) 7 17 91 75
NORESTE	Sede: Cd. Victoria, Tamp. Tel. (01-834) 3 16 56 42
OCCIDENTE	Sede: Guadalupe, Jal. Tel. (01-33) 36 16 48 3
CENTRO NORTE	Sede: SLP. SLP. Tel. (01-444) 8 12 80 99
MICHOACAN	Sede: Morelia, Mich. Tel. (01-443) 3 13 72 74
CENTRO	Sede: Querétaro, Gro. Tel. (01-442) 2 13 50 55
MEXICO Y D.F.	Sede: México, D.F. Tel. (01-55) 54 82 32 00
CENTRO SUR	Sede: Puebla, Pue. Tel. (01-222) 2 32 43 02
VERACRUZ	Sede: Xalapa, Ver. Tel. (01-228) 8 15 49 90
GUERRERO	Sede: Chilpancingo, Gro. Tel. (01-747) 4 71 10 02
OAXACA	Sede: Oaxaca, Oax. Tels. (01-951) 5 13 38 60
SURESTE	Sede: Tuxtla Gtz., Chi. Tel. (01-961) 6 11 31 32
PENINSULA	Sede: Mérida, Yuc. Tel. (01-999) 9 26 32 05

REVISTA DE DISTRIBUCION GRATUITA Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título

Reserva 04-2002-062416384200-102; No. de registro ISSN 1665-2800; Certificado de Licitud de Título, No. 12122 y de Licitud de Contenido, No. 8775
Edición y armado: Lic. Wendy Quintero Gallardo, Directora General y Delegada Fiduciaria Especial; Ing. Jesús Alberto Velasco Mata, Director Técnico;
Roberto Herrera San Martín, Subdirector de Sistemas e Informática y Laura Corona Alonso, Técnico Especializada.

Se agradecerá que cualquier comentario o artículo que sugieran que se trate o se incluya en esta Revista, sea entregado a la Subdirección de Sistemas e Informática del FIFONAFE o comunicarse al Teléfono conmutador 54-82-32-00 ext. 129 Lada sin costo 01 800 8495970, e-mail: fsistem@terra.com.mx

El FIFONAFE Certifica sus Procesos en Normas de Calidad.

Certifican con ISO 9001:2000 18 procesos del Sector Agrario

“El desarrollo del campo es el verdadero rostro de la paz social”, señaló la secretaria de la Reforma Agraria, María Teresa Herrera Tello.



María Teresa Herrera Tello,
Secretaria de la Reforma Agraria



Isaías Rivera Rodríguez,
Procurador Agrario.



Wendy Quintero Gallardo,
Directora del FIFONAFE.



Joaquín Contreras Cantú,
Director en jefe del RAN.

El Registro Agrario Nacional, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria, recibió el miércoles 26 de febrero siete certificados de calidad ISO 9001, versión 2000, por parte del Organismo Nacional de Certificación y Verificación Calidad Mexicana Certificada, A.C. (CALMECAC), con los que el Sector Agrario en su conjunto suma ya 18 procesos certificados durante la presente administración.

La ceremonia se desarrolló en las oficinas de la Secretaría de la Reforma Agraria, María Teresa Herrera Tello, en su carácter de coordinadora del Sector Agrario, acompañada por el Procurador Agrario, Isaías Rivera; el Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, Joaquín Contreras; la Directora General del FIFONAFE, Wendy Quintero; el representante de la oficina de la Presidencia para la Innovación Gubernamental, Fernando Zepeda Herrera, y el Presidente del Organismo certificador, Jaime Acosta Polanco, entre otros.

Durante el evento, María Teresa Herrera destacó que las instituciones que conforman el Sector Agrario realizan esfuerzos por mejorar la calidad en el servicio que cotidianamente brindan a los hombres y mujeres del campo en todo el país.

Agregó que los procesos de Audiencia Campesina, y Control y Seguimiento, de la Unidad de Concertación Agraria son ejemplo de la voluntad política por atender los más elementales reclamos de las familias rurales. “Las acciones realizadas en estos procesos marcan 724 audiencias durante el 2002, en las que se atendieron a 16 mil 827 campesinos, dirigentes y organizaciones campesinas, de las que 85 por ciento obtuvo respuesta inmediata y 15 por ciento está en trámite”, aseguró la funcionaria.



Gilberto Hershberger Reyes,
Subsecretario de
Ordenamiento
de la Propiedad Rural.

En su mensaje, recordó que la Secretaría de la Reforma Agraria fue la primera dependencia del gobierno federal que en la actual administración logró obtener los certificados de calidad ISO 9001 a diversos procedimientos. Asimismo, exhortó a los servidores públicos de las Instancias agrarias a perfeccionar y eficientar los sistemas de calidad que están instrumentando para garantizar mejor atención y servicio a los hombres y mujeres del medio rural, de los que dijo, son el sector de la población más

vulnerable del país.

Por su parte, el director en jefe del RAN, Joaquín Contreras Cantú, puntualizó que no sólo se trata de alcanzar la certificación, sino mantener y mejorar los Sistemas de Gestión de la Calidad, que permitan al RAN asegurar a sus clientes servicios de alta dirección y calidad total. Al respecto, el Procurador Agrario, Isaías Rivera Rodríguez enfatizó que la certificación no es solamente un reconocimiento, sino que también representa un reto y compromiso para conservar y mejorar el nivel de calidad que se presta a los sujetos agrarios.



Integrantes de la Procuraduría
Agraria.



Corporativo del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal



Jaime Acosta Polanco,
Presidente
de CALMECAC.

"Estos certificados son reconocidos en 140 países de todo el mundo y coloca particularmente al Sector Agrario a la vanguardia de los sistemas de gestión de la calidad", señaló Jaime Acosta, presidente de CALMECAC.



Fernando Zapata Herrera.
Representante de la Oficina de
la Presidencia para la
Innovación Gubernamental.

Asimismo, Jaime Acosta Polanco, Presidente y Director del Organismo Nacional de Certificación y Verificación, CALMECAC, afirmó que estos certificados de calidad cumplen con la norma internacional ISO 9001, son reconocidos por 140 países en todo el mundo y colocan a México, particularmente al Sector

Agrario, a la vanguardia de los sistemas de gestión de la calidad.

"Los campesinos acuden a nuestras oficinas, a veces, después de haber recorrido largas distancias, disponiendo de lo poco que tienen, para realizar sus trámites y no podemos darles otra respuesta que no sea el



Equipo de Trabajo del Registro Agrario Nacional



servicio puntual, oportuno, transparente y definitivo", concluyó María Teresa Herrera Tello.

En la serie de eventos sociales en que fue distinguida la calidad de los servicios que brinda el Sector Agrario, estuvieron presentes los Subsecretarios de Ordenamiento de la Propiedad Rural, Gilberto José Hershberger, y de Política Sectorial, Jesús Mario Garza Guevara, así como mandos directivos y funcionarios de las instituciones agrarias e invitados especiales.

Procesos Certificados	Secretaría de la Reforma Agraria • Expropiación de Bienes Ejidales y/o Comunales • Ordenamiento y Regularización de los Terrenos Baldíos y Nacionales • Ordenamiento y Regularización de las Colonias Agrícolas y Ganaderas • Excedentes a los Límites de la Propiedad Rural • Regularización de Predios adquiridos por la SRA en posesión precaria • Audiencia Campesina • Control y Seguimiento • Adquisiciones • Inventarios Procuraduría Agraria • Sistema de profesionalización	Registro Agrario Nacional • Expedición de Copias Certificadas de Documentos • Expedición de Copias Certificadas de Planos • Inscripción de Títulos de Propiedad derivados de la enajenación de terrenos nacionales • Expedición de Constancias de Derechos en Ejidos no Regularizados • Dictámenes Técnicos • Informa justificado de Amparo Directo • Quejas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos Fideicomiso del Fondo Nacional de Fomento Ejidal • Adquisiciones
-----------------------	---	--

Fuente: Periódico Reforma de fecha Sábado 1 de marzo del 2003, sección F (Empresas y Negocios en Expansión)





Certificación 9001:2000, Proceso de Adquisiciones.

Por: C.P. Ignacio Manuel Sousa García,
Jefe de la Oficina de Recursos Materiales.

Que es la cultura de calidad para el Ficonafe: La cultura de calidad en la actualidad es un principio fundamental para cualquier empresa u organización competitiva, ya sea porque requiere garantizar un cierto nivel de calidad en los productos o servicios que ofrece para poder cumplir cierta regulación normativa que le aplique a sus actividades productivas.

La manera de alcanzar calidad es a través de administrar cada una de las actividades, personas, equipo y hasta instalaciones que afecten el nivel de calidad de un producto o servicio.

La calidad de una organización debe estar normalizada, si se quiere producir con calidad, abarcando esto desde el hecho de tener bien definidas las características de calidad o el tipo de calidad que se quiere lograr, hasta el planear esa calidad, para luego implementarla, verificarla, controlarla y finalmente mejorarla. Siendo todo esto, en resumen, una administración de calidad.

Que importancia tiene la certificación de los procesos del Ficonafe: La exigencia que hoy en día se presenta en la Administración Pública, hace que las diferentes Instituciones del Gobierno Federal se certifiquen bajo la Norma ISO 9001.

El hecho de certificarse no necesariamente garantiza el éxito de la institución. Es indispensable que la

organización la utilice como una herramienta de trabajo para buscar la efectividad de todos los recursos para beneficio de sus usuarios y así reportar la mejora del servicio que se presta.

Por eso es importante demostrar a través de los resultados que presente el Ficonafe, que el Sistema de Administración de la Calidad asegura la calidad del servicio y así aumentar la satisfacción del cliente.

Que es un Sistema de Administración de Calidad: Es la necesidad de organizarse para alcanzar algún objetivo. En todo tipo de organización humana existe alguna forma de administración, de hecho todos resultamos afectados por buenas o malas prácticas administrativas y en consecuencia, es importante que directivos, gerentes, supervisores o personal operativo y de contacto con el público aprendan a reconocer e influir en la calidad de la administración que afecta no sólo al fideicomiso, sino inclusive a nuestra vida misma; en resumen, la administración se resumiría de la siguiente manera: " **Lo que haces, escríbelo, lo que escribes hazlo y lo que haces mejóralo** "

Porqué certificar el proceso de adquisiciones de acuerdo con los requisitos de la Norma ISO 9001: Para permitir que los recursos y tiempos para realizar las actividades de la Dirección Administrativa y Financiera se optimicen; para conocer si las actividades que llevamos a cabo son las más idóneas; si se cumple con los requisitos de Ley; si

responden a las expectativas de los usuarios o si pueden ser mejoradas, es necesario establecer un sistema que permita controlar y mejorar la ejecución de los procedimientos operativos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos Tres Personas y de Adjudicación Directa para regular la adquisición de los bienes y servicios necesarios para la operación del Ficonafe, lo que permitirá darles seguimiento, control, continuidad, eficacia y **mejora continua**.

Qué es ISO: (Organización Internacional de Certificación) Es una agencia especializada en normalización a nivel internacional, cuyos miembros son los organismos nacionales de normalización de más de 131 países.

A través del desarrollo de las actividades de normalización, inspección, certificación y pruebas a nivel mundial, se han generado una diversidad de enfoques, y por lo mismo, la credibilidad en estas actividades varía entre organismos y entre países, por lo que ISO se ha abocado a desarrollar un esquema de reconocimiento internacional, a través del cual los diferentes países puedan desarrollar sus propios sistemas.

Por lo antes dicho la Dirección Administrativa y Financiera (Alta Dirección) difundió su Política de Calidad a través de la implementación de un Sistema de Administración de Calidad, basado en la Norma ISO 9001, versión 2000, brindando

servicios de alta calidad, cumpliendo con los objetivos establecidos en términos de eficacia, por lo que asume el compromiso de mejorar continuamente, a efecto de lograr la satisfacción y conformidad de los clientes.

Alta Dirección: La alta dirección para la Norma ISO es la persona o grupo de personas que dirigen y controlan al más alto nivel una organización, y su función es que a través de su liderazgo y sus acciones creen un ambiente en que el personal se encuentre completamente involucrado y en el cual un sistema de administración de la calidad puede operar eficazmente.

Todos los empleados de la organización deberían entender claramente su influencia sobre la calidad, así como también entender la importancia de los objetivos de calidad y la influencia que pueden tener sobre ellos. La alta dirección define y documenta las responsabilidades, autoridad y interrelaciones de todo el personal clave para la calidad.



CALMECAC
Calidad Mexicana Certificada

Organismo Nacional de Certificación y Verificación
CETEX INMETEC 62-NMX-FI-002

Certificado

Se certifica que el Sistema de Gestión de la Calidad de

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL

Cumple con la Norma siguiente

ISO 9001:2000

El Sistema de Gestión de la Calidad es aplicable a

Administración de la Calidad

CERTIFICADO
N° 574578

Manejador
Comité Directivo de Ficonafe

Director General
CALMECAC

Este certificado está sujeto al cumplimiento del Reglamento de Organización y Función del Ficonafe



Modelo de Calidad INTRAGOB

Por: C.P. Rodolfo Meixueiro Urbina,
Director Administrativo y Financiero.

El Ejecutivo Federal pretende la consolidación de una cultura de calidad en la Administración Pública Federal, que contribuya en la conformación de un gobierno de clase mundial, a través de la atención a las Areas de Oportunidad en las dependencias y entidades, que les permitan enfocar sus esfuerzos de mejora con una visión estratégica y potencializar las Areas Sólidas, a fin de garantizar el logro de los objetivos de crecimiento en el **Modelo de Calidad INTRAGOB (Modelo Nacional para la Calidad Total)**.

El Modelo Nacional para la Calidad Total, tiene como principal propósito impulsar la **mejora continua** de las Organizaciones Mexicanas de cualquier giro o tamaño, para proyectarlas de manera ordenada a **niveles competitivos y de clase mundial**.

Esta proyección se logra en la medida en que las organizaciones aplican en su operación cotidiana, **los valores de la Administración por Calidad**, modificando o transformando su forma de SER y de HACER las cosas.

La principal fuerza motriz de esta transformación **es la creación de valor superior para los clientes y consumidores finales**, a través de la mejora continua de los sistemas y procesos, así como de los productos, bienes y servicios.

El Modelo Nacional para la Calidad Total, refleja el esfuerzo, experiencia y conocimiento de empresas participantes, evaluadores y especialistas nacionales e internacionales. Su integración está a cargo del Consejo Técnico del Premio Nacional de Calidad.

El Consejo Técnico está conformado por un equipo de especialistas en Calidad Total, con amplia experiencia en la aplicación de modelos de gestión de calidad en organizaciones mexicanas y que representan a la iniciativa privada y al sector público, incluyendo ramas industriales de servicio y manufactura.

El Modelo Nacional para la Calidad Total **no es prescriptivo**, es decir, promueve el empleo de prácticas o herramientas acordes a las características particulares de la organización y su entorno, y no se basa en ninguna teoría o corriente.

Consiste en ocho criterios que a su vez se subdividen en subcriterios y representan los elementos fundamentales de todo Sistema Organizacional. Su contenido, permite identificar los sistemas y procesos de la organización, y su estructura facilita su administración y mejora.

El Modelo Nacional para la Calidad Total es una guía para **definir a cualquier Organización como un Sistema**. El énfasis

de esta definición radica en el entendimiento de su funcionamiento, para provocar su mejoramiento continuo.

Los ocho criterios del Modelo Nacional para la Calidad Total se presentan a continuación:

1.0 CLIENTES

Incluye la metodología utilizada por la organización para profundizar en el conocimiento de los clientes y mercados, y como éstos perciben el valor proporcionado por la organización. Asimismo, incluye la manera en que se fortalece la relación con sus clientes y usuarios finales, y cómo evalúa su satisfacción y lealtad.

2.0 LIDERAZGO

Evalúa el papel y la participación directa de la alta dirección en la determinación del rumbo de la organización, así como la forma en que diseña, implanta y evalúa el proceso de mejora y la cultura de trabajo deseada.



3.0 PLANEACION

Incluye la forma en que la planeación orienta a su organización hacia la mejora de su competitividad, incluyendo la forma en que se definen sus objetivos y

estrategias y cómo estos son desplegados en la organización.

4.0 INFORMACION Y CONOCIMIENTO

Incluye el mecanismo utilizado por la organización para obtener, estructurar, comunicar y analizar la información y el

5.0 PERSONAL

Evalúa la forma en que la organización diseña y opera sistemas para lograr el desarrollo de su personal durante su vida laboral, desde su selección hasta su separación, con la finalidad de favorecer su desempeño y calidad de vida, considerando el enfoque estratégico de la organización.

6.0 PROCESOS

Incluye la metodología en que la organización diseña, controla y mejora sus productos, servicios y procesos, incluyendo el enlace con proveedores para construir cadenas que aseguren que los clientes y usuarios reciban valor de forma consistente, y con ello, se logren sus objetivos estratégicos.

7.0 IMPACTO SOCIAL

Incorpora la forma en que la organización asume su responsabilidad social para contribuir al desarrollo sustentable de su entorno y la promoción de la cultura de calidad en la comunidad.

8.0 VALOR CREADO: RESULTADOS

Evalúa el desempeño de la organización en cuanto a la creación de valor hacia sus diferentes grupos de interés, así como el análisis de la relación causal entre los indicadores clave del negocio y los procesos y sistemas de la organización.

El Modelo Nacional para la Calidad Total es también una herramienta para el diagnóstico y evaluación del progreso o grado de madurez. - El grado de madurez permite apreciar la fortaleza y oportunidades de la organización.

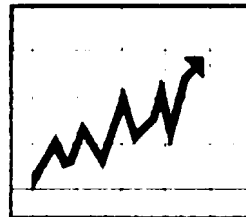
La Tabla de Ponderaciones para calificar los grados de madurez del Modelo, es la siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
1.1 Clientes	120
2.0 Liderazgo	85
3.0 Planeación	85
4.0 Información y Conocimiento	70
5.0 Personal	105
6.0 Procesos	135
7.0 Impacto en la Sociedad	50
Puntaje total para procesos	650
8.0 Resultados	350
PUNTAJE TOTAL MAXIMO	1000

En relación con lo anterior, el Ejecutivo Federal pretende que todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, tanto de la Centralizada, como de la Paraestatal, logren al término del presente sexenio un puntaje mínimo de 550 unidades de grado de madurez.

En este contexto, nuestra Directora General instruyó a los Titulares de las diversas Areas que conforman a esta Entidad, a fin de que atiendan las recomendaciones para las "Areas de Oportunidad" contenidas en el documento "Reporte de Retroalimentación", resultante del Proceso de Validación INTRAGOB que realizó el Fideicomiso Premio Nacional de Calidad, y que otorgó al FIFONAFE 323 puntos de grado de Madurez de acuerdo al Modelo.

Esto último, pretendemos realizarlo durante el presente año, con la finalidad de que el FIFONAFE obtenga como mínimo 350 puntos de madurez en la evaluación que se realizará a fines del 2003.



Cabe destacar que la meta de 350 puntos, se estableció para todo el Sector Agrario para el ejercicio 2003.

Por último, se le informa a todo el personal de esta Institución, que en coordinación con la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento, se programarán pláticas para la difusión del Modelo Nacional para la Calidad Total.



Asimismo, se dará el seguimiento de los avances específicos de su implementación, en el seno del "Comité de Calidad del FIFONAFE".





Promoción de los Programas de Financiamiento

Por: Lic. Edith Reyes Huesca,
Jefa de la Oficina de Seguimiento y Evaluación de Programas.

El 15 de diciembre del 2001 se celebró la Sesión 459 del H. Comité Técnico y de Inversión de Fondos, en la cual se presentó el Marco Conceptual y Exposición de Motivos para operar los **Programas de Financiamiento para el Desarrollo Agrario**, dirigidos a **Mujeres Indígenas Campesinas** y a **Jóvenes Campesinos**; aprobándose que el FIFONAFE iniciaría la ejecución de dichos programas a partir del 1° de enero del 2002 incluyendo en sus Reglas de Operación la adición de un Título Séptimo, que se denomina DE LOS PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO AGRARIO.

Para promover nuestros programas, hay que comprender primero cuáles son los motivos que tuvo el FIFONAFE para que los apoyos se hayan dirigido a estos dos sectores.

La crisis económica que enfrenta el país, la poca rentabilidad de las tierras o la escasez de las mismas, la insuficiente inversión en el campo, una deficiente educación escolar, falta de oportunidad de empleo en el campo, han propiciado que la población campesina busque otras fuentes de ingresos originando la migración y la venta de la fuerza de trabajo de tiempo completo sobre todo en los jóvenes.

La mujer tiene un papel fundamental

dentro de la economía familiar, con la crisis que se ha presentado en el campo mexicano el sexo femenino ha sufrido más, ya que no obstante las labores que tiene que desempeñar dentro del hogar y en el campo, ha tenido que intensificar su jornada de trabajo con el fin de obtener mayores ingresos. La falta o poca educación, así como de oportunidades de empleo en el campo, la discriminación sexual, las largas labores del hogar, en ocasiones ser la única fuente de ingreso del hogar, ningún tipo de propiedad para gestionar un crédito, los pocos programas dirigidos a ellas, han obligado a que la mujer se emplee en las actividades menos remunerativas y sin protección jurídica.

Estas son algunas de las razones por las que el FIFONAFE sabe que es necesario el inyectar recursos económicos en apoyo de la mujer indígena campesina y del joven campesino, buscando que se autoempleen dentro de sus comunidades en actividades remunerativas en la que ya tienen experiencia y que puedan desarrollar en forma colectiva y organizada.

¿Cuáles son los requisitos para apoyar a los grupos?

En el caso de mujeres éstas deben ser mayores de edad, sujetas de derecho agrario, organizadas en grupos de trabajo o en figuras asociativas con un mínimo de 5 integrantes y que habiten en zonas rurales con presencia indígena.

Los jóvenes deben ser ejidatarios, comuneros o vecindados, así como los hijos de éstos, que sean mayores de 16 y menores de 24 años de edad, los que se elijan como representantes deberán ser mayores de edad; organizados en grupos de trabajo o en cualquier figura asociativa con un mínimo de 6 integrantes.

Para ambos casos se requiere:

- Solicitud de apoyo de financiamiento.
- Acta constitutiva de la figura asociativa o constancia de integración del grupo de trabajo.
- Perfil de inversión evaluado positivamente por personal técnico autorizado por el FIFONAFE.
- Identificación oficial de cada uno de los integrantes del grupo.
- No contar con el apoyo financiero por parte de ningún otro programa.

Los financiamientos para el grupo de mujeres serán hasta por \$ 150,00.00 con 3 años de plazo para el pago, para los jóvenes serán hasta por \$ 80,000.00 con 2 años de plazo para el pago, en ambos casos se podrá considerar hasta un año de gracia al capital.

¿Qué se entiende por la promoción de los financiamientos?

De conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación se entenderá como promoción de los financiamientos a las acciones sistemáticas que realice el FIFONAFE con el grupo de mujeres o grupo de jóvenes, para dar a conocer los requisitos necesarios para la autorización, entrega, comprobación y recuperación de los financiamientos.

Cuando realizamos la promoción de los programas, es importante realizar los siguientes comentarios:

- Los trámites y visitas que realizamos son totalmente gratuitos, sin ningún fin

político; pidiéndoles como garantía a los grupos, su compromiso de trabajar de manera organizada confiando en su palabra.

- La elaboración del perfil de inversión es un servicio sin costo alguno que proporcionamos, ya que mientras otras dependencias o instituciones cobran hasta un 15% del costo total del proyecto (siendo que en ocasiones la respuesta a sus peticiones son negativas), nuestra institución brinda la posibilidad de elaborarlo de manera gratuita. En caso de resultar negativa la rentabilidad del proyecto les informaremos de las alternativas y/o recomendaciones para su consideración.
- Para los financiamientos otorgados se



aplica una tasa de interés anual sobre saldos insolutos equivalentes a CETES a 28 días más 2 puntos, a la fecha en que se autorice el financiamiento. Aquí es importante hacer saber que bajo esta modalidad de pago se estaría cobrando menos del 1% mensual, siendo además una tasa fija, ventaja que no obtendrían si solicitarán un crédito a una institución bancaria o al agiotista del poblado. Debemos mencionar también, la importancia de recuperar los financiamientos, ya que con esto estamos en posibilidades de apoyar a más grupos que tengan el deseo de trabajar.

- Para dar transparencia a nuestro

trabajo, a entrega de los recursos se efectúa mediante un cheque expedido a nombre de los o los representantes del grupo, misma que realizamos en asamblea con la presencia de personal de la Procuraduría Agraria. En dicha entrega se firman pagarés y contrato, en donde se especifican las obligaciones tanto del grupo como del Fideicomiso, indicándoles las fechas y montos en que tendrán que efectuar sus pagos. Mencionar que por ningún motivo nos entregarán dinero para efectuar los pagos, que es su responsabilidad y para que no tengan problemas en el banco, se les facilitan fichas de depósito prellenadas.

- Nosotros sabemos lo importante de estar con los grupos financiados en el desarrollo de su trabajo, por lo que nuestra labor es verificar la ejecución de los proyectos, para que en caso de que se presente algún problema, otorguemos la asesoría necesaria y las soluciones lleguen de manera eficiente y oportuna, evitando el fracaso y endeudamiento de los grupos.
- Las dudas, comentarios o quejas que tengan, las atenderemos ya sea directamente en Oficinas Centrales o vía telefónica, proporcionando trípticos de los programas, mismos que contienen la dirección y el número telefónico lada sin costo.
- El fin de nuestras promociones es atender las demandas de la gente del campo, satisfacer sus necesidades en base a lo que desean, les gusta y saben realizar; invitar a los grupos a organizarse, a ser solidarios y determinar conjuntamente el proyecto a desarrollar.



Nuestra meta es que los grupos que se financian, empiecen a trabajar sin ningún contratempo, con proyectos productivos que generen bienes y servicios que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de sus familias y de su comunidad. Resolviendo todas las solicitudes en un plazo no mayor a 60 días.

El Fideicomiso en su labor de promoción, no se ha limitado únicamente a visitar los poblados ubicados en zonas rurales y/o con presencia indígena, ha entablado una estrecha relación con diversas dependencias y/o instituciones: Instituto

Nacional de las Mujeres, Instituto Mexicano de la Juventud, Instituto Nacional Indigenista, Gobiernos Estatales y Municipales. Se ha asistido a foros, congresos y convenciones.

Es un aliciente para los servidores públicos que conformamos este Fideicomiso, el haber obtenido el Reconocimiento Innova por parte de la Presidencia de la República a los Programas de Financiamiento para el Desarrollo Agrario, es un reflejo de que nuestra tarea la hemos desempeñado eficientemente y que es una obligación el superarnos cada día en la atención a las mujeres y jóvenes del campo.



Prescripción de la Acción de Reversión

Por: Lic. Elizabeth Estrella Calderón,
Jefa de la Oficina de Seguimiento de Juicios.

La figura de la prescripción es la forma jurídica de adquirir o perder derechos por el sólo transcurso del tiempo. Que aplicada al caso de la acción de reversión no es otra cosa que la pérdida del derecho para ejercitar la acción de reversión, por el sólo transcurso del tiempo.

La figura de la expropiación en materia agraria aparecía ya regulada en el Código Agrario publicado en abril de 1943, durante su aplicación se utilizó de modo indiscriminado de la figura de la expropiación, ocasionando la especulación con tierras de origen agrario, pues se promovían innumerables expropiaciones para desposeer a los núcleos agrarios y una vez que las tierras salían del régimen agrario eran conservadas en la propiedad de latifundistas sin que se viera cumplida la causa por la que las tierras habían sido afectadas, generando con ello el descontento generalizado, surgiendo así como medio de control a las expropiaciones de bienes de origen ejidal y comunal la figura de la acción de reversión.

La acción de la reversión de tierras en materia agraria se regula por primera vez en los Estados Unidos Mexicanos en el año de 1959, con la promulgación del Reglamento Para la Planeación Control y Vigilancia de los Fondos Comunes Ejidales.

posteriormente en la Ley Federal de Reforma Agraria publicada en el año de 1971 y finalmente en la Ley Agraria publicada en febrero de 1992, en todos los ordenamientos citados existen varios elementos constantes, entre los que destaca el hecho de que el legislador estableció un régimen especial y diferente para las expropiaciones a bienes de origen ejidal o comunal, así como para el ejercicio de la acción de reversión y como elemento preponderante resulta el que en todas las leyes invocadas, los legisladores evitaron señalar término para que se ejercitará la acción de reversión, ya que ceñidos a una estricta hermenéutica jurídica, resulta evidente que el término que todos estos cuerpos legales señalan, es aplicable a la promovente y/o beneficiaria y rige exclusivamente respecto ellas para dar cumplimiento a la causa de utilidad pública, no así para el ejercicio de la acción de reversión y ello tiene su razón de ser en que el legislativo previó evitar que se repitiera la historia y que mediante la figura de la expropiación de tierras ejidales o comunales se especulara con la propiedad social que resulta ser la clase más desprotegida.

Resulta evidente que en la regulación de la acción de reversión en materia agraria la causa de utilidad pública pesa como un gravamen permanente sobre las tierras expropiadas y el transcurso del tiempo no libera el destino de las mismas, en este

tenor eran resueltos los expedientes promovidos por este Fideicomiso, pero sin existir modificaciones a la Ley Agraria, a partir del julio del 2001 en el ejercicio de la acción de reversión en materia agraria empezó a aplicarse la figura de la prescripción, pues la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió una jurisprudencia que lleva por rubro "**REVERSION DE BIENES EJIDALES O COMUNALES EXPROPIADOS. PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN RELATIVA**", en la que a groso modo establece que en términos de lo que ordena el artículo 33 de la Ley General de Bienes Nacionales el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal tendrá un término de dos años para ejercer la acción multicitada, contados a partir de que se cumplan los cinco con los que cuenta la beneficiaria para dar cumplimiento a la causa de utilidad pública.

En los Estados Unidos Mexicanos la jurisprudencia es derecho vigente y aplicable, y según la doctrina establece que atendiendo a su cometido existen 4 tipos de jurisprudencia, siendo estos: **1. confirmatoria de la ley**, consistente en ratificar lo preceptuado por la ley; **2. la supletoria de la ley**, consiste en colmar los vacíos de la ley, estableciendo así criterios que completa las leyes; **3. la interpretativa**, que explica el sentido del precepto legal y pone de manifiesto el pensamiento del legislador; y **4. la reformativa o derogativa** que modifica o abroga los preceptos legales. **La doctrina establece que la jurisprudencias de los tres últimos tipos, es decir, la interpretativa y la reformativa o derogativa, están en pugna con el régimen constitucional mexicano**, en el que a todas luces para llevar a cabo la interpretación, reforma o derogación de las leyes o decretos, se observarán los mismos trámites establecidos para su formación y la jurisprudencia aplicada corresponde a las del último tipo.



- 1** Al analizar la jurisprudencia es evidente que la misma no concuerda con las características del tipo confirmatorio, pues no tienen por objeto ratificar lo preceptuado por la Ley Federal de Reforma Agraria o Ley Agraria, pues de haber sido así habría determinado que la ley aplicable para la figura de la reversión lo es la propia Ley Federal de Reforma Agraria o la Ley Agraria, y por ende la acción de reversión es imprescriptible, pues así lo establecían las leyes, al no señalar expresamente temporalidad alguna en el ejercicio de la acción de reversión.
- 2** La jurisprudencia referida no puede encuadrarse dentro de las del tipo supletorio pues a todas luces resulta evidente que rompe con las reglas establecidas para la supletoriedad, pues las jurisprudencias de ese tipo tienden a llenar una laguna de la ley, pero en estrecha adecuación a la misma, es decir sin contravenir la esencia del ordenamiento a ampliar, y en el caso concreto resulta evidente que la jurisprudencia, no guarda relación alguna con la ley en materia agraria, de donde se infiere que no corresponde a las tesis de este tipo.
- 3** La Jurisprudencia tampoco puede clasificarse como interpretativa, pues su contenido evidencia que lejos de poner de manifiesto el pensamiento del legislador la misma se aleja de la intención del mismo, en el que sin duda, dado el derecho social afectado en aras del beneficio colectivo, pretendió establecer un régimen especial tanto para la expropiación a terrenos pertenecientes a ejidos y comunidades, como para el ejercicio de la acción de reversión en el que obviamente al no establecer temporalidad para perder el derecho a ejercitar la misma, lo concibió como un derecho imprescriptible, pues de haber

estimado lo contrario nada habría impedido que estableciera un término para que prescribiera el derecho a ejercitar la acción de reversión, pues el legislador en el momento de llevar a cabo su función se convierte en el precursor y límite de una figura jurídica.

- 4 | Al hacer un estudio exhaustivo de la jurisprudencia en estudio se evidencia a todas luces que la misma realiza una anulación o privación parcial de los efectos de las leyes en materia agraria (derogación), pues al aplicar al régimen de reversión de terrenos ejidales o comunales, la prescripción de la acción es obvio que **esta anulando o privando parcialmente la aplicación de las leyes en materia agraria, en las que no se establece la prescripción de la acción de reversión, ni como supletorias a la Ley General de Bienes Nacionales ni a la Ley de Expropiaciones,** leyes estas últimas que la jurisprudencia nos conlleva a aplicar supletoriamente, para llegar a la determinación de la prescripción de la acción de reversión; transgrediendo así nuestro sistema constitucional, en el que impera el principio de autoridad formal de la constitución, que consiste en que ninguna de las resoluciones del poder legislativo puede ser interpretada, aclarada, reformada, modificada o derogada, más que por otra resolución del mismo poder y siguiendo los mismos procedimientos que para su formación; y que la autoridad puede realizar sólo los actos que expresamente le confiere la constitución, y la inconstitucional jurisprudencia, que actualmente se aplica ocurren ambos supuestos pues la Suprema Corte aún sin facultades para interpretar, aclarar, reformar, modificar o derogar la Legislación en

materia agraria, lo hace aplicando la figura de la prescripción de la acción de reversión figura que desde luego jamás aplicó previo en las legislaciones de la materia, pese a ser este el precursor y límite de la figura de la reversión en materia agraria.

La inconstitucionalidad de la jurisprudencia se evidencia aún más del contenido del inciso f) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece:

"Artículo 72.- Todo proyecto de ley o decreto, cuya resolución no sea exclusiva a alguna de las Cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose el reglamento de debates sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones:

f) En la interpretación, reforma o derogación de las leyes o decretos, se observará los mismos trámites que para su formación".



De la transcripción del artículo se desprende que para hacer la interpretación, o la reforma, cometido que indebidamente realiza la jurisprudencia, debió hacerse el trámite que establece el propio artículo 72, y al no haberse hecho en esos términos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación excedió sus funciones y realizó un acto inconstitucional, lo que conlleva a ser inconstitucional la jurisprudencia emanada del mismo.

Cabe destacar que en un sistema jurídico



FIFONAFE

FIFONAFE

Compulsas

Por: Oswaldo Bautista Santiago,
Jefe de la Oficina de Auditoría Interna.

Empezaremos por conocer algunas definiciones del término **compulsa**, según José Isauro López L. "Es una técnica utilizada por las autoridades hacendarias, con objeto de verificar el correcto cumplimiento de las disposiciones fiscales por parte de los contribuyentes". "Técnica utilizada en auditoría para examinar, evaluar, cotejar y comprobar el registro de las operaciones practicadas por una empresa".

Las Normas Generales de Auditoría Pública establecen que deben de obtenerse las pruebas suficientes, competentes, relevantes y pertinentes para fundamentar razonablemente los juicios y conclusiones del auditor público en las revisiones que se practican en las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

En ocasiones, la documentación obtenida por el auditor permite vislumbrar presuntos hechos irregulares e ilícitos; mas no basta para evidenciarlos en una observación y es necesario disipar dudas respecto de una presunta irregularidad. Para ello el auditor utiliza técnicas y procedimientos supletorios que le permiten cerciorarse de los hechos.

En estos casos, se realiza una solicitud de documentación y datos a terceros, para su confronta con los existentes en el área auditada, mediante la **compulsa** cuyo

concepto en Auditoría Pública es **Técnica mediante la cual se acude personalmente con una orden de visita al domicilio del tercero implicado en una operación, para solicitarle datos, informes y documentación comprobatoria para su cotejo con la que posee la unidad administrativa auditada.**

La solicitud se basa en que el tercero implicado en una operación (compulsado), debe tener registros, informes y documentos que constituyen la contraparte de las operaciones celebradas con la entidad con la que se tuvo operaciones.

Requisitos mínimos:

- Debe efectuarse mediante mandato escrito debidamente fundamentado y motivado, firmado por la persona facultada para tal fin.
- Previamente debe obtenerse información y documentación del auditado sujeta a confronta.
- La respuesta del tercero debe quedar plasmada en un acta circunstanciada.

Objetivo:

Recabar la información y documentación de terceros relacionados con las operaciones auditadas en la entidad a fin de cotejar las transacciones celebradas.

cuyo resultado permite rectificar o ratificar las presuntas irregularidades detectadas durante la auditoría.

Práctica:

Dependiendo de la naturaleza de las operaciones que se pretendan comprobar, las actividades a realizar pueden ser algunas de las que se desglosan a continuación:

- | Realizar entrevista con el compulsado, o su representante legal a fin de tener un panorama de las operaciones sujetas a revisión.
- | Solicitar la evidencia de los cobros, pagos o solicitudes que el compulsado hizo a la dependencia o entidad.
- Solicitar y analizar la documentación generada entre el compulsado y el área auditada.
- | Solicitar y analizar los consecutivos de la documentación del compulsado verificando que correspondan a las obtenidas en el área auditada.
- Obtener copia fotostática certificada por el compulsado de la documentación que manifieste diferencias respecto de la obtenida en el área auditada.
- Levantar acta circunstanciada de hechos con las características y formalidades correspondientes; cabe hacer la precisión que en todos los casos debe levantarse el acta, inclusive en aquellos que no se localice al compulsado en el domicilio proporcionado.



Durante el desahogo del acta de compulsa deberán resolverse todas las dudas surgidas durante la revisión.

En el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal el **Órgano Interno de Control** en las auditorías que este realiza lleva a la práctica las compulsas sobre todo en las revisiones que se realizan en las Representaciones Estatales ubicadas en el interior del País.

Los rubros en donde mayormente se hace uso de esta herramienta son los siguientes:

- Captación, Administración y Promoción y Entrega de Fondos Comunes.
 - Supervisión de Decretos Expropiatorios.
 - Venta de Inmuebles.
 - Programa de Financiamiento a Proyectos Productivos de Mujeres Indígenas Campesinas.
 - Programa de Financiamiento a Proyectos Productivos de Jóvenes Campesinos.

Esta Técnica consiste en visitas domiciliarias a los ejidatarios y comisariados de los núcleos agrarios que les fueron entregados sus recursos de fondos comunes constatando su conformidad por el pago realizado.

Así como comprobar la recepción y aplicación de los financiamientos otorgados a los grupos de Mujeres y Jóvenes Campesinos.





Por: Beatriz Castro Luna,
Jefa de la Oficina de Contabilidad General.

Día Internacional de la Mujer

CENTRO DE INFORMACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA MEXICO, CUBA Y REPUBLICA DOMINICANA

DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER,
8 de Marzo

Los antecedentes de una lucha de siglos

El Día Internacional de la Mujer se celebra desde hace más de ocho décadas. Mujeres y hombres que trabajan por las causas de las mujeres, conmemoran en todo el mundo los esfuerzos que éstas han realizado por alcanzar la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo.

Más allá de fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, las mujeres de los cinco continentes organizan diversos eventos para festejar este día y refrendar la conciencia de que no sólo la mitad de las obligaciones, sino también de los derechos, les corresponden.

El Día Internacional de la Mujer fue

propuesto en 1910 por la alemana Clara Zetkin, integrante del Sindicato Internacional de Obreras de la Confección, durante el Congreso Internacional de Mujeres Socialistas en Copenhague, Dinamarca.

La fecha se eligió para honrar la memoria y el testimonio de la lucha de un grupo de mujeres que, con gran entereza ocuparon en 1857, la fábrica textil donde trabajaban en la ciudad de Nueva York, para exigir igualdad de salarios y una jornada de 10 horas de trabajo. La respuesta de los dueños a esta reclamación fue provocar el fuego en la planta ocupada en donde murieron las 129 obreras.

La principal motivación de las europeas al



presentar esta propuesta para la celebración de este día, fue la creciente e intensa participación femenina en el mercado de trabajo de países como Gran Bretaña,

Alemania, Francia, Bélgica y en las regiones desarrolladas de Rusia. Estos años fueron de auge y dinamismo para las luchas obreras y de las mujeres por obtener el voto, sin embargo, ya existían diversos antecedentes de movilizaciones que

favorecían la propuesta, como son:

- La participación femenina durante la Revolución Francesa en 1789 que exigía: "libertad, igualdad y fraternidad";
- Durante el primer Congreso de la Asociación Internacional de Trabajadores en 1866, se aprobó la participación del trabajo profesional de las mujeres;
- Desde 1889, Clara Zetkin se pronuncia en el Congreso Fundador de la Segunda Internacional Socialista en París, por el derecho de las mujeres al trabajo y a la participación en los asuntos nacionales e internacionales, así como por la protección de las madres, las niñas y los niños;
- En 1899, los Países Bajos celebraron la Conferencia de Mujeres Contra la Primera Guerra Mundial, lo que definió el carácter antibélico de las movilizaciones femeninas.

Con el transcurso de los años hacia el final de la Primera Guerra Mundial y, sobre todo, a partir de 1921, otros países de Europa, América, Asia, África y Oceanía se fueron sumando a la celebración de este día como un símbolo de la aspiración y el trabajo de miles de mujeres por crear un mundo más justo, donde se respeten sus derechos y se reconozca su igualdad.



La Organización de las Naciones Unidas, como un importante foro y espacio multinacional, favoreció la adhesión de muchos otros países a la celebración de este día. Durante la Asamblea General de 1977, se invitó a todos los países miembros a reconocer y conmemorar las múltiples

contribuciones de las mujeres a sus sociedades y a promover la toma de conciencia de la situación femenina y sus luchas por vivir en un mundo con menos violencia, menos discriminación y mayor igualdad en la distribución de las oportunidades.

A través de su resolución 32/142, se convocó a todos los países a que proclamaran, de acuerdo con sus tradiciones históricas y costumbres nacionales, un día del año como Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional.

A partir de entonces, las Naciones Unidas han emprendido iniciativas para mejorar la condición de las mujeres, logrando la existencia de un marco jurídico internacional que al menos en teoría promueve y garantiza la igualdad.

Los esfuerzos de la Organización para que las mujeres logren la igualdad, no se han escatimado; se revisa constantemente el marco jurídico y se promueve a través de diferentes acciones y programas, tanto la toma de conciencia pública desde los niveles más altos donde se originan las políticas, como el cambio de actitudes y tradiciones sexistas a nivel popular.



Las Naciones Unidas, a través de áreas creadas exprofeso para promover el tema sobre la condición de la mujer y la igualdad entre mujeres y hombres, ha organizado eventos internacionales para la discusión de propuestas sobre derechos humanos,

medio ambiente, infancia, desarrollo social, población y salud. Por mencionar algunas: la Cumbre Mundial sobre el Medio Ambiente, celebrada en Río de Janeiro, Brasil, en 1992; la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, que se llevó a cabo en Viena, Austria, en 1993; la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, celebrada en El Cairo, Egipto, en 1994; y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, llevada a cabo en 1995 en Pechón, China.

La Declaración de Río en 1992, establece que las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y el desarrollo y, por lo tanto, es imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sustentable.

Uno de los principales logros de la Declaración de Viena, fue considerar la violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos. En consecuencia, a principios de 1994, se creó la Relatoría especial sobre la violencia contra la mujer.

El Programa de Acción de El Cairo establece que "los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos" y en la Plataforma de Acción, que los miembros de las Naciones Unidas entre ellos México ratificaron durante la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, se reconocieron los derechos de las mujeres como derechos humanos.



Día Internacional de la Mujer "Mujeres"

Hay mujeres que esperan el colectivo para ir a trabajar a las cinco de la

mañana, mientras otras mujeres bajan del colectivo a la misma hora para ir a dormir.

Hay mujeres que toman el desayuno en la cama, mientras otras mujeres apuran un café con leche, paradas en la cocina.

Hay mujeres que se ponen al sol sin corpiño y hay mujeres que no pueden ver la luz sin su velo.

Hay mujeres que eligen qué quieren ser y hay mujeres que, para ser, no pueden elegir.

Hay mujeres que caminan al costado del hombre; hay mujeres que caminan adelante del hombre; y hay mujeres que caminan a dos pasos por detrás del hombre.

Hay mujeres amadas, repudiadas, aceptadas, discriminadas, elogiadas, defenestradas, violentadas, cuidadas, maltratadas, acariciadas.

Hay mujeres que se sienten plenas dentro de su cuerpo, hay mujeres que prefieren el filo del bisturí a la evidencia de la arruga.

Hay mujeres flacas, gordas, medianas, rubias, morochas, pelirrojas, jóvenes, ancianas, deportistas, sedentarias.

Hay mujeres y mujeres, así como hombres y hombres, niños y niñas.

Que el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, sea el principio de un nuevo milenio más solidario. Unas y otras, todas juntas,

iluminemos la parte del camino que nos tocarecorrer.



Día de la Expropiación Petrolera

Por: Laura Corona Alonso,
Técnico Especializado.

Todo comenzó en 1935 cuando las empresas petroleras, en manos de capital extranjero, trataron de impedir la formación de sindicatos y usaron para ello todos los medios que estuvieron a su alcance, tanto lícitos como ilícitos. Aun así, se logró, en cada compañía petrolera, crear sindicatos únicos, pero las condiciones de trabajo entre una y otra eran muy diferentes.

Finalmente, el 27 de diciembre de 1935 nació el Sindicato Único de Trabajadores Petroleros, no sin vencer una serie de trabas legales. El 29 de enero de 1936, este sindicato se incorporó al Comité de Defensa Proletaria, del cual surgiría, al mes siguiente, la Confederación de Trabajadores de México (CTM).

El 20 de julio de ese año, el Sindicato Único de Trabajadores Petroleros llevó a cabo su primer convención, en la cual formuló un proyecto de contrato general con todas las compañías y emplazó a huelga para exigir su cumplimiento.

El presidente Lázaro Cárdenas intervino para mediar ante las compañías y así intentar lograr la firma de este contrato. Tras un acuerdo, se aplazó la huelga por cuatro meses, que se prolongaron aún dos más. Todo fue inútil, pues no se llegó a ningún acuerdo con las compañías petroleras y el 28 de mayo de 1937 estalló la huelga, lo que paralizó al país entero al no despacharse gasolina por doce días.

Ante tal conflicto, el presidente Cárdenas

hizo un llamado a la cordura y la huelga se levantó en tanto no se emitiera un fallo. Las compañías declararon que se encontraban con problemas financieros y no podían cumplir con las demandas de los trabajadores.



Se decidió entonces investigar al respecto. El 3 de agosto, una comisión de peritos dio a conocer su conclusión: *"la industria petrolera mexicana produce rendimientos muy superiores a la de Estados Unidos"*.

Tal decisión molestó a los empresarios petroleros, quienes amenazaron con retirarse de México y llevarse todo su capital. Asimismo, las cosas se complicaban pues ante el emplazamiento a huelga, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje no emitía su fallo y los meses seguían corriendo. Esto trajo como consecuencia un paro general de 24 horas, el 8 de diciembre, en protesta por el retraso.

Diez días después, la Junta emitió su fallo a favor de los trabajadores, lo cual significaba que las empresas petroleras deberían pagar 26 millones de pesos de salarios caídos de la huelga de mayo; hecho que no acataron, y se ampararon ante la Suprema Corte de Justicia.

El 3 de marzo de 1938 fue un mal día para los dueños de las compañías petroleras, pues la Suprema Corte de Justicia les negó el amparo, lo que además los obligaba a elevar los salarios y mejorar las condiciones laborales de sus trabajadores.

Tras la molestia de los dueños de las compañías, el presidente Lázaro Cárdenas ofreció mediar ante el sindicato para que aceptaran el pago de los 26 millones de pesos y no de 40 millones, como lo exigían.



Según las narraciones de algunos testigos, el presidente ofreció a las compañías petroleras que si pagaban los 26 millones de pesos, la huelga se levantaría... "¿Y quién garantiza que así será?", se le preguntó; "Yo, el presidente de la República", contestó; y con sarcasmo, uno de los empresarios le cuestionó: "¿Usted?", Entonces, el presidente Cárdenas, de pie, cortó la plática secamente: "¡señores, hemos terminado!".

Ese acto de desconfianza fue lo que finalmente generó que el presidente Lázaro Cárdenas decidiera poner fin a tan largo conflicto y anunciar la expropiación petrolera. El 18 de marzo de 1938, a las ocho de la noche, el presidente Lázaro Cárdenas estaba reunido a puerta cerrada con su gabinete al que le anunció su decisión de expropiar la industria petrolera. Dos horas después, en todas las estaciones de radio de la República, la hizo pública al pueblo de México.



Se expide el siguiente decreto:

Artículo 1º. Se declaran expropiados por causa de utilidad pública y a favor de la nación, la maquinaria, instalaciones, edificios, oleoductos, refinerías, tanques de almacenamiento, vías de comunicación, carros-tanque, estaciones de distribución, embarcaciones y todos los demás bienes muebles e inmuebles de propiedad de las empresas que a continuación se enuncian:

Compañía Mexicana de Petróleo El Águila, S.A., Compañía Naviera de San Cristóbal, S.A., Compañía Naviera San Ricardo, S.A., Huasteca Petroleum Company, Sinclair Pierce Oil Company, Richmond Petroleum Company, California Standard Oil Company, Compañía Petrolera el Agwi, S.A., Compañía de Gas y Combustible Imperio, Consolidated Oil Company, Compañía Mexicana de Vapores San Antonio, S.A., Sabalo Transportation Company, Clárifa, S.A., y Cacalilao, S.A.

Este decreto entrará en vigor en la fecha en que se publique en el Diario Oficial de la Federación. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos treintay ocho.

Presidente de la República
Lázaro Cárdenas.

El 23 de marzo hubo en la ciudad de México una enorme manifestación de respaldo que, según

citan las crónicas periodísticas, superaba las cien mil personas.

El 19 de marzo, los trabajadores toman posesión de las instalaciones expropiadas. Se instituye el Fondo de Cooperación Nacional para **canalizar** las múltiples iniciativas, públicas y privadas, formuladas con el objeto de reunir fondos para el pago de las indemnizaciones a las compañías petroleras expropiadas.

El 12 de abril hubo una manifestación muy peculiar frente al Palacio de las Bellas Artes. Millares de mujeres de todas las clases sociales **llevaron su cooperación** para pagar la deuda petrolera, las aportaciones iban desde gallinas hasta joyas valiosas.



La expropiación era resultado de una cadena de hechos que habían puesto en entredicho la soberanía del país y por ello esta decisión llenó de júbilo al pueblo de México.

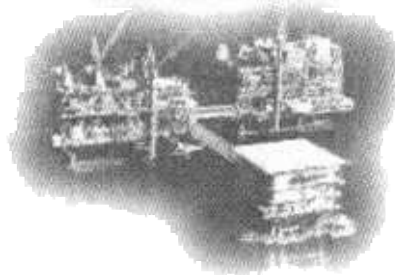
El 7 de junio de 1938 se publicó el decreto de creación de Petróleos Mexicanos.

Un día después del histórico acontecimiento de la expropiación petrolera, **hubo miedo para enfrentar** semejante responsabilidad, pues las

empresas extranjeras retiraron a su personal especializado. Nuestra industria del **petróleo** tenía que salir adelante y no se contaba aún con los cuadros necesarios para enfrentar el reto de organizar y dirigir los primeros grupos de especialistas que habrían de operar la industria más importante del país.

Sin embargo, obreros, técnicos y administradores mexicanos unieron sus esfuerzos, conocimientos y experiencias para **apoyar la decisión del presidente Lázaro Cárdenas.**

La decisión de **Pemex** y la participación del **Instituto Politécnico Nacional** y de la **Universidad Nacional Autónoma de México** en preparar a los futuros petroleros fue rindiendo frutos. Así, en 1965 se creó el **Instituto Mexicano del Petróleo**, que desde entonces es el centro de investigación más importante en el área petrolera.



<http://www.imp.mx/petroleo/mexico/>
<http://148.237.96.15/eventos/marzo18/expropiacion.htm>
[Http://usuarios.lycos.es/aime/feso09.html](http://usuarios.lycos.es/aime/feso09.html)



Margarita Maza de Juárez

Por: Laura Corona Alonso,
Técnico Especializado.



De Margarita se ha destacado su modestia y su obediencia como esposa, lo que de muchas maneras cumple el sospechoso ideal que celebra la conocida frase: "Detrás de un gran hombre siempre existe una gran mujer". Sin embargo, su fortaleza, patriotismo y valentía, patentes en sus cartas y en la azarosa vida al lado de Don Benito Juárez, dejan ver que superó en mucho la estrecha condición impuesta a las mujeres del siglo XIX.

Nació el 29 de marzo de 1826, en la ciudad de Oaxaca. Fué adoptada por Antonio Maza y Petra Parada, quienes adoptarían más tarde a otro niño: Benito Juárez, con quien Margarita contrajo nupcias el 31 de julio de 1843. Procrearon once hijos, de los cuales sobrevivieron seis: tres mujeres y tres varones.

Empieza su pesadilla en 1853 cuando el general Santa Anna desterró a Benito Juárez, quedando su familia en una situación bastante apremiante. Al año siguiente, Margarita tuvo que huir, embarazada y con seis hijos, y fue asilada en diferentes haciendas. Abrió una tienda en Etla, para mantener a su hogar y mandarle dinero a su esposo, exiliado en Nueva Orleans, con quien se reunió en Veracruz acompañada por sus hijos, después de ser perseguida por unos bandidos que pretendían raptarla. Afortunadamente, fue protegida por su hermano José Maza.

Doña Margarita fue una gran mujer, que

ayudó y protegió a los pobres, y siempre apoyó a su esposo en su difícil proyecto de nación, a través de las múltiples vicisitudes que lo acompañaron.

Al triunfar la revolución de Ayutla, en 1855, las condiciones políticas permitieron el retorno de Benito Juárez, quien ocuparía en 1856 la cartera de Justicia e Instrucción Pública en el gobierno de Juan Álvarez. El matrimonio se reunió en Veracruz para presentarse ante el Registro Civil con su hija Francisca, siendo el primer bebé cuya constancia de nacimiento quedó asentada, cumpliendo de manera consecuente con la ley respectiva de reciente expedición.

Un año después Juárez es elegido presidente de la República, pero la pareja nuevamente fue separada por el golpe de Estado de Comonfort. Mientras el presidente iniciaba un gobierno itinerante, ella se trasladó de Oaxaca a Veracruz en jornadas nocturnas, atravesando la sierra de Ixtlán para llegar al puerto. Tuvo que recorrer con sus hijos un peligroso camino por la sierra de Cuasimulco, mientras le pisaba los talones José María Cobos, quien se proponía secuestrarla para obligar a Juárez a ceder. Sin embargo, con su inteligencia y astucia, ella logró burlar al enemigo.

Concluida la Guerra de Tres Años, volvieron a México triunfantes en 1860, pero nuevamente se vieron obligados a abandonar la capital en 1863. Ella lo acompañó hasta Monterrey, donde tuvieron que separarse ante la proximidad de las

tropas francesas. Durante la guerra contra los invasores, Margarita presidió -junto con sus hijas y varias mujeres- una Junta que tenía por objetivo reunir fondos para los hospitales de sangre. Organizó funciones de teatro, cuyos fondos estaban destinados a las víctimas de la guerra de intervención: heridos y familiares de los soldados muertos.

Tuvo que huir del país, refugiándose en Washington, donde fue tratada con mucha hospitalidad. Al triunfar la República regresó a México para reunirse con su esposo, a bordo de un barco que el presidente de Estados Unidos puso a su disposición.

Concluida la lucha, la familia Juárez vivió en Palacio Nacional. Sin embargo la felicidad duró poco, pues los problemas del gobierno no terminaban. Margarita cayó gravemente enferma de cáncer y dejó de existir el 2 de enero de 1871, tenía 45 años.

El C. Presidente Constitucional, el Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, con fecha 23 de diciembre de 1966 envió a la XLVI Legislatura de la Unión, un proyecto de ley para que se inscribiera en letras de oro, en los muros del recinto parlamentario, el nombre de la abnegada y virtuosa Margarita Maza de Juárez, "símbolo de tantas y tantas mujeres – madres, esposas, hermanas, hijas – que supieron cumplir, en grado heroico, sus sagrados deberes para con la Patria, más sublime cuanto más silencioso o ignorado fue su heroísmo.

El 31 del mismo mes y año, el Senado de la República aprobó la inscripción del nombre de Margarita Maza de Juárez en letras oro en la Cámara de Diputados.

<http://www.kokone.com.mx/areas/biografias/nimaza.html>
<http://www.ica.gob.mx/efemerides/efemerides/biogra/margarita.html>
http://www.oxaqui.mx.com/celebres/margarita_maza.htm
www.100amujer.com/abonico/famosas/margarita_maza.asp

ALGO PARA MEDITAR

LOS TRES ANCIANOS

Una mujer salió de su casa y vio a tres ancianos sentados en la calle.

Y pensó: "Deben estar hambrientos", entonces les dijo: "Por favor, entren a mi casa y les daré algo de comer".

Ellos preguntaron: "¿Está el hombre de la casa presente?".

"No dijo ella él está en su trabajo".

"Entonces no podemos entrar".

Al anochecer, cuando su esposo llegó a casa, le contó lo que había ocurrido: "Ve a decirles que ya estoy en casa e invítalos a entrar".

La mujer salió e invitó a los tres hombres:

"Nosotros no entramos a ninguna casa juntos", contestaron.

"¿Por qué?", quiso saber la mujer. Uno de los ancianos señaló a otro de ellos explicó:

"Su nombre es abundancia", luego señalando a otro dijo:

"Y él es Éxito, y yo soy Amor. Ahora entra a tu casa y pregúntales a tu esposo a cuál de nosotros quiere invitarnos".

La mujer le contó a su esposo lo que le habían dicho.

"Ya que este es el caso, invitemos a Abundancia, y que llene nuestra casa con Abundancia", dijo el esposo.

"¿Y por qué no invitamos a Éxito?", le respondió su esposa.

Y así, cambiaron ideas hasta que su pequeña hija que estaba escuchando sugirió: "¿No sería mejor invitar a Amor? Nuestra casa se llenaría de Amor..."

"Sigamos el consejo de nuestra hija", dijeron los dos que Amor sea nuestro invitado".

La mujer salió y le preguntó a los tres ancianos: "¿Quién de ustedes es Amor? Por favor, entre, es usted nuestro invitado".

Amor se levantó y empezó a caminar hacia la casa, los otros dos se pararon y lo siguieron.

Sorprendida, la señora le preguntó a Abundancia y a Éxito:

"¿No es que los tres juntos no podían entrar? Si sólo he invitado a Amor, ¿por qué vienen ustedes también?".

Los ancianos entonces hablaron: "Si hubieras invitado a Abundancia o Éxito, nosotros dos nos hubiéramos quedado afuera, pero como invitaste a Amor, a dondequiera que él vaya, vamos nosotros con él. Porque sólo donde hay verdadero Amor puede llegar la Abundancia y el Éxito."

Anónimo



Una Fábula Fabulosa



Un león siempre se burlaba de un mosquito, por ser tan pequeño e insignificante.



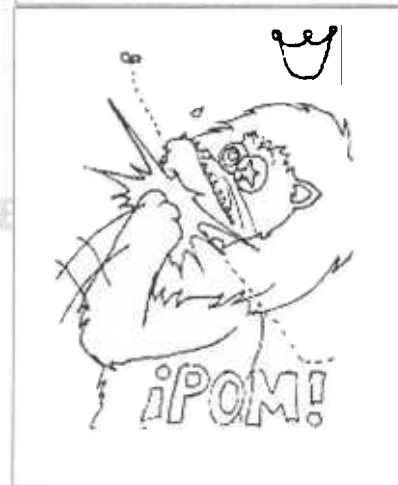
¡Yo tengo grandes coimillos y gigantescas garras, y tú eres un bicho miserable que aplastaría a voluntad!



El mosquito cansado de tantas burlas pica, enojado al león.



El león enojado trata de aplastar al mosquito dando zarpasos a diestra y siniestra.



Pero en uno de tantos golpes que lanzó el león....



....Queda noqueado y el mosquito se aleja victorioso.



RECUERDA

No acostumbres a burlarte de alguien, porque cuando menos te lo imaginas, puedes quedar en ridículo

Tomado de la Revista Agrotiempo.

LA PINACOTECA

(MUJER EN MERCADO 1983)

Francisco Zuñiga
(Costa Rica)
1912-1998



Estudió dibujo en la Escuela de Bellas Artes de San José de Costa Rica, viajó a México en 1936 donde pintó con Manuel Rodríguez Lozano y estudió la talla en piedra en La Esmeralda en la ciudad de México. Entre 1938 y 1970 realizó bustos de presidentes mexicanos, el monumento conmemorativo de la presa Valsequillo, los relieves de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y los del edificio del Banco de México en la ciudad de Veracruz, entre otros numerosos monumentos públicos para el gobierno. En 1972 creó su primera litografía en la cual conjugaba la sensibilidad y la sensualidad de la figura humana. Expresó el don y la celebración de la vida. Pintó en sus esculturas y dibujos a los indígenas de México, casi exclusivamente mujeres, estas aparecen tan fuertes e impasivas como diosas antiguas.

Zuñiga dijo: *"mi obra no revela tendencias moralistas ni sociológicas, pero produce en mí una sensación más intensa de vivir"*.

Reflejó su amor y respeto por el pueblo mexicano y su tradición. Vivió y trabajó en México hasta su muerte.

http://www.mfgallery.com.mx/obra/francisco_zu%C3%91iga%20mujer%20en%20mercado